4279

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA.CENAC.PA.

Señora
SANDRA LUCIA KALLMANN ROMERO
Representante Legal **CONTROL GROUP IND SAS**
Dirección: CALLE 128 A # 53 A 18 Bogotá DC.
Teléfono: 4572549
Correo Electrónico: licitacionescontrolgroup@gmail.com

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 141 DEL 16 DE JULIIO DE 2019, DENTRO DE LA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 152-CENACPA-2019.

Mediante el presente escrito, el Teniente Coronel **HERNANDO DE FILIPPIS RODRIGUEZ,** en su carácter de Director de la Central Administrativa y Contable de Puente Aranda, CENAC.PA y Ordenador del Gasto, informa para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que ACEPTA expresa e incondicionalmente la oferta presentada por la entidad que usted representa de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el Art. 94 de la ley 1474 de 2011, y lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO: El Teniente Coronel **HERNANDO DE FILIPPIS RODRIGUEZ**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 88.212.532 de Cúcuta, quien actúa en su carácter de Ordenador del Gasto, mediante Resolución No. 4519 del 27 de Mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución No. 5662 del 27 de Mayo de 2016, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, y competente para celebrar la presente aceptación de oferta, quien en consecuencia representa al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA, con NIT 830.039.548-4.

2. DATOS DEL CONTRATISTA: SANDRA LUCIA KALLMANN ROMERO, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 1.020.737.692** de Bogota, actuando como Representante Legal **de CONTROL GROUP IND SAS con NIT 900.209.975-1,** Con **Dirección: CALLE 128 A # 53 A 18 Bogotá DC., Teléfono: 5206629-4572549, Correo Electrónico: licitacionescontrolgroup@gmail.com y cuenta corriente No. 652-442163-59 del Bancolombia.**

3.OBJETO: "ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA EL BATALLON DE MANTENIMIENTO No.1, VIGENCIA FISCAL 2019".

4.CLASE DE NEGOCIO JURIDICO: COMPRAVENTA .

5 .PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución del presente proceso será de 20 días calendario, plazo contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5.1.LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS

Los elementos a adquirir en el presente proceso, serán entregados en el Almacen de Intendencia de las Instalaciones del Batallón de Mantenimiento N° 1 "Jose Maria Rosillo" – ubicado en la Calle 19 sur No. 6 – 40 en la Ciudad de Bogotá. Barrio Sosiego.

La entrega será coordinada a través del supervisor del contrato.

Se debe elaborar un acta de recibo a satisfacción debidamente suscrito por el supervisor del contrato y el contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la recepción de los bienes se tendrá en cuenta, todas y cada una de las especificaciones técnicas registradas en el estudio previo, la invitación pública, en la aceptación de oferta y la oferta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo del material, bien y/o servicio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El cronograma de actividades para la ejecución puede ser ajustado por la Administración, siempre y cuando no sobrepase el plazo de entrega estipulado en la presente aceptación de oferta, hace parte integral del plazo de ejecución de modo que el supervisor de la aceptación de oferta verificará que esta se cumpla. En el evento que las actividades y los plazos allí señalados no se adelanten conforme a lo programado, el MDN – Ejército Nacional podrá imponer las sanciones contempladas en la aceptación de oferta y en la Ley.

PARÁGRAFO TERCERO: El ACTA DE RECIBO TOTAL y/o PARCIAL será perfeccionada y expedida dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la entrega a satisfacción del MDN - EJÉRCITO NACIONAL.

5.2. DURACIÓN: La duración de la presente aceptación de oferta se extenderá así:

ITEM	DESCRIPCION	DESDE	HASTA
1	**"ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA EL BATALLON DE MANTENIMIENTO No.1, VIGENCIA FISCAL 2019".**	*Desde la suscripción de la aceptación de oferta*	Hasta (4) meses adicionales al plazo de ejecución

6. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: el valor es por la suma de **DIEZ Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($18.140.000.00),** amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8519 del 22 de Marzo del 2019 BAJO EL RUBRO **PRESUPUESTAL A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO), RECURSO 10 CSF, EXPEDIDO POR EL JEFE DE PRESUPUESTO CENAC P.A.** distribuidos asi:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR DE LA NECESIDAD
02-02-01-003	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO	BAMAN	$ 18.305.000,00

El valor del presupuesto oficial proyectado por el comité económico estruturador corresponde al valor $18.226.267.00 y el valor adjudicado es por la valor de 18.140.000.00, presentado un remanente de presupuesto oficila proyectado de $86.267.00,

6.1. Lo anterior, con los siguientes valores unitarios y cantidades realizando la cobertura de la limitación de la necesidad inicial asi:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	VALOR OFERTADO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO
1	Mesa en Acero inoxidable (puesto de trabajo): Estructura en acero inoxidable con las siguientes dimensiones de 1,20 m de largo x 0,60 m de ancho x 1 m de alto, tapa en acero inoxidable minimo calibre 18 ,patas en Tubo redondo de 2" con amarre en acero,capacidad de peso minimo 50 Kg	UN	6	663.866	126.134	790.000	4.740.000
2	Mesa en acero inoxidable (soporte hornos eléctricos): Estructura en acero inoxidable con las siguientes dimensiones: 0,52 m de largo x 0,60 m de profundidad x 1 m de alto,tapa en acero inoxidable minimo calibre 18 con topes laterales metalicos que permita el aseguramiento del equipo , patas en tubo redondo de 2" con amarres en acero, capacidad de peso minimo 70 Kg , resistente a alta temperatura.	UN	2	504.202	95.798	600.000	1.200.000
3	Mesa en Acero inoxidable (soporte horno a gas): Estructura en acero inoxidable con las siguientes dimensiones de 0,90 m de largo x 0,60 m de profundidad x 1 m de alto, tapa en acero inoxidable minimo calibre 18 con topes laterales metalicos que permita el aseguramiento del equipo, patas redondas de 2", capacidad de peso minimo 90 Kg, resistente a alta temperatura	UN	1	361.345	68.655	430.000	430.000
4	Mesa en lámina metalica (soporte equipos): Mesa en lámina metalica como minimo de calibre 16, dimensiones 1,20 m largo x 0,7 m de profundidad x 1 m de alto, con entre paño en la parte inferior de la mesa, pintada con pintura electrostática color negro, capacidad de peso minimo 50 Kg.	UN	2	588.235	111.765	700.000	1.400.000
5	Mesa en lámina metalica (soporte	UN	1	571.429	108.571	680.000	680.000

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	VALOR OFERTADO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO
	esmeril): Mesa en lámina metalica como minimo de calibre 16, dimensiones 0,5 m largo x 0,4 m de profundidad x 1 m de alto, pintada con pintura electrostática color negro, la base de la mesa debe ir en angulo con las patas y un soporte en la parte inferior que permita anclar al piso garantizando la mayor estabilidad y firmeza posible.						
6	Silla ejecutiva: Silla ergonómica con brazos en polipropileno ajustables en altura, con un sistema basculante que permite la reclinación de la misma; con apoyo lumbar que se ajusta en profundidad y en altura; un apoya cabezas en malla graduable en altura y angulo de la posicion. Espaldar: alto, tapizado en malla , poliester transpirable, con apoyo lumbar que permita la graduacion en profundidad. Asiento: Tapizado en espuma de alta densidad con bastidor interno en madera. Base: tipo araña 5 puntas con rodachinas en nylon reforzado, neumático que nivela la altura de la sillal garantizando una resistencia de hasta 120 kg.	UN	3	268.908	51.092	320.000	960.000
7	Silla Tipo cajero: una silla cajero con un aro que permita apoyar los pies elaborado en plástico, compuesto por una perilla de graduación para obtener diferentes alturas. Asiento y espaldar tapizado sobre bastidores internos en plástico recubiertos con espuma de alta densidad. Base elaborada en polipropileno soportado por rodachines con columna tipo cajero que permita lla graduación entre 55 y 75 cm mediante varilla lateral y accionamiento de válvula central. El soporte del asiento debe estár elaborado en platina minimo de 3 mm de espesor , soportada por una coquilla en plástico con buje cónico en acero.	UN	12	117.647	22.353	140.000	1.680.000

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	VALOR OFERTADO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO
	Soporte del espaldar elaborado en tubería de 30 x 15 mm calibre mínimo 18 con acabado en pintura electrostática en color negro.						
8	Estantería con puertas en marcadas en vidrio: Estantería metálica entrepaños en lámina, con puertas enmarcadas de vidrio mínimo calibre 3 mm, con una capacidad mínima de 100 kg de carga total. Debe carga por repisa mínimo de 20 kg. • 5 entrepaños como mínimo. • recubrimiento color negro que sea resistente a oxidación y químicos corrosivos dimensiones 120 largo cm x 160 alto cm x 50 cm profundidad .	UN	1	352.941	67.059	420.000	420.000
9	Armario papelero: Armario metálico estructura en metal como mínimo calibre 24 y puertas en calibre 15, con mínimo cuatro entrepaños graduables ; sistema de apertura abatible con chapa de seguridad y tres puntos de seguridad. Pintura electrostática negro para la estructura y puertas metalicas color negro. Dimensiones 92 largo cm x 160 alto cm x 45 cm profundidad	UN	1	798.319	151.681	950.000	950.000
10	Escritorio metálico: Escritorio en lámina metalica pedestal mínimo calibre 20, pedestal con punzonado de línea y pasacables, con cajonera fabricada en metal con 3 gavetas, chapa de bloqueo tipo trampa, capacidad por gaveta mínimo 10 kg, montadas sobre correderas full extension, niveladores plásticos, terminado en pintura electroestatica, color negro. Acabado escritorio: parte superior en madera enchapada en fórmica (color madera)mínimo una superficie de 19 mm, estructura en pintura electroestática, color negro Dimensiones 120 cm largo, 60 cm de fondo, 73 cm de alto	UN	3	546.218	103.782	650.000	1.950.000
11	Mesa en madera enchapada: Mesa de 1,8 m largo, 1,5 m de fondo, 1 m de alto, tubo redondo y rectangular calibre 18, Acabados: Lámina metálica pintada en	UN	1	630.252	119.748	750.000	750.000

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	VALOR OFERTADO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO
	color negro, madera enchapada en formica 25 mm.						
12	Locker: 9 puestos, fabricado en lámina metalica minimo calibre 24. - Puertas y estructura totalmente metálicos - Sistema de seguridad con cerradura para cada puesto. - Sistema de soporte con niveladoras. - Acabado en Pintura electrostática Dimensiones: - Alto: 200cm - Frente: 93cm - Fondo: 30cm -color: Estructura gris y puertas Azules	UN	1	756.303	143.697	900.000	900.000
13	Tablero en acrilico: Color blanco de fácil limpieza, permite suave escritura en superficie.Material Fórmica y aluminio, soportes traseros para colgar en la pared Largo 100 cm x 80 cm, acrilico para pared	UN	1	210.084	39.916	250.000	250.000
14	Mesa caladora : Fabricada en madera, con medidas de 1 m de largo x 0,60 m de ancho x 1 m de alto, deberá tener un (1) cajón dividido en dos partes con las siguientes dimensiones: 0,96 m de largo x 0,17 m de alto con sus respectivas manijas de apertura, incluye tabla de sujeción metálica anclada en el centro de uno de los costados del largo de la mesa con dimensiones 0,227 m de largo x 0,160 m de ancho y con 5 mm de espesor.	UN	2	705.882	134.118	840.000	1.680.000
15	Silla interlocutura : Elaborada en tubo eliptico de 7/8" ,recubierta con pintura electrostática de alta resistencia.Asiento y respaldo acolchado en espuma de alta densidad , tapizado en paño sobre bastidores en propileno. Altura total minimo 80 cm , altura del asiento minimo 40 cm, ancho minimo 50 cm, profundidad minimo 50 cm color negro.	UN	1	126.050	23.950	150.000	150.000
	VALOR TOTAL OFERTADO						18.140.000

PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los precios aquí contemplados obedecen a la oferta económica presentada por el contratista, por lo tanto se entienden firmes y fijos. Dentro del precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptaran solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias.

PARAGRAFO SEGUNDO: Dentro del valor y precios unitarios establecidos en la aceptación de oferta se entienden incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, asi como los costos directos e indirectos que impliquen la ejecución de la aceptación de oferta.

Se realiza una unidad de ajuste para en la presente acepatcion de oferta previa autorización del ofefente

7. FORMA DE PAGO:

El MDN - Ejército Nacional se compromete a cancelar el valor de la presente aceptación de oferta o sea la suma de de **DIEZ Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($18.140.000.00)** a favor de **la señora SANDRA LUCIA KALLMANN ROMERO,** identificada con la cédula de ciudadanía **No. 1.020.737.692** de Bogota D.C., actuando como Representante Legal **de la firma CONTROL GROUP IND SAS** identificada con el NIT **900.209.975-1,** Con **Dirección: CALLE 128 A # 53 A 18 Bogotá DC., Teléfono: 5206629-4572549, Correo Electrónico: licitacionescontrolgroup@gmail.com y cuenta corriente No. 652-442163-59 del Bancolombia,** de la siguiente forma:

EL MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC PA cancelará mediante UN SOLO PAGO al recibo a satisfacción de los bienes por el Supervisor del Contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la recepción a satisfacción de los bienes y previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta de recibo a satisfacción de los bienes recibidos por parte Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable -CENAC Puente Aranda, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato y el representante legal del Contratista.
2. Informe de supervisión.
3. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
4. Presentación de factura en Original.
5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
6. Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable -CENAC Puente Aranda, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de fecha 27 de Agosto de 2013.

NOTA: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga

PARAGAFRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - PUENTE ARANDA no se responsabilizan por los retardos que puedan generarse por el corresponsal bancario al momento del pago.

PARAGRAFO TERCERO: SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos que de conformidad con la presente aceptación de oferta deba efectuar el MDN - EJÉRCITO NACIONAL, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo a la Unidad Ejecutora así: que el valor del presupuesto asignado es hasta El presupuesto asignado para el presente proceso se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8519 del 22 de Marzo del 2019 por un valor de **DIEZ Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS M/TE ($18.305.000.00), AMPARADOS BAJO EL RUBRO PRESUPUESTAL A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO), RECURSO 10 CSF, EXPEDIDO POR EL JEFE DE PRESUPUESTO CENAC P.A.**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR DE LA NECESIDAD
02-02-01-003	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO	BAMAN	$ 18.305.000,00

8.CONDICIONES TÉCNICAS: El contratista se obliga al cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el Anexo No. 02 "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento" de la Invitación Pública No. **152-CENACPA-2019**, así:

8.1.Características Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual es verificado por el Comité Técnico Evaluador:

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	3812102	**Mesa en Acero inoxidable (puesto de trabajo):** Estructura en acero inoxidable con las siguientes dimensiones de 1,20 m de largo x 0,60 m de ancho x 1 m de alto, tapa en acero inoxidable minimo calibre 18 ,patas en Tubo redondo de 2" con amarre en acero,capacidad de peso minimo 50 Kg	UN	0	10	10	56101519	1321727	OMITIDO
2	3812102	**Mesa en acero inoxidable (soporte hornos eléctricos):** Estructura en acero inoxidable con las siguientes dimensiones: 0,52 m de largo x 0,60 m de profundidad x 1 m de alto,tapa en acero inoxidable minimo calibre 18 con topes laterales metalicos que permita el aseguramiento del equipo , patas en tubo redondo de 2" con amarres en acero, capacidad de peso minimo 70 Kg , resistente a alta temperatura.	UN	0	2	2	56101519	1332140	OMITIDO
3	3812102	**Mesa en Acero inoxidable (soporte horno a gas):** Estructura en acero inoxidable con las siguientes dimensiones de 0,90 m de largo x 0,60 m de profundidad x 1 m de alto, tapa en acero inoxidable minimo calibre 18 con topes laterales metalicos que permita el aseguramiento del equipo, patas redondas de 2", capacidad de peso minimo 90 Kg, resistente a alta temperatura	UN	0	1	1	56101519	1743832	OMITIDO

CONTINUACIÓN COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 141 DEL 15 DE JULIIO DE 2019 CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA EL BATALLON DE MANTENIMIENTO No.1, VIGENCIA FISCAL 2019"

4	3812102	**Mesa en lámina metalica (soporte equipos):** Mesa en lámina metalica como minimo de calibre 16, dimensiones 1,20 m largo x 0,7 m de profundidad x 1 m de alto, con entre paño en la parte inferior de la mesa, pintada con pintura electrostática color negro, capacidad de peso minimo 50 Kg.	UN	0	2	2	56101519	1513435	OMITIDO
5	3812102	**Mesa en lámina metalica (soporte esmeril):** Mesa en lámina metalica como minimo de calibre 16, dimensiones 0,5 m largo x 0,4 m de profundidad x 1 m de alto, pintada con pintura electrostática color negro, la base de la mesa debe ir en angulo con las patas y un soporte en la parte inferior que permita anclar al piso garantizando la mayor estabilidad y firmeza posible.	UN	0	1	1	56101519	1031596	OMITIDO
6	3811106	**Silla ejecutiva:** Silla ergonómica con brazos en polipropileno ajustables en altura, con un sistema basculante que permite la reclinación de la misma; con apoyo lumbar que se ajusta en profundidad y en altura; un apoya cabezas en malla graduable en altura y angulo de la posicion. Espaldar: alto, tapizado en malla , poliester transpirable, con apoyo lumbar que permita la graduacion en profundidad. Asiento: Tapizado en espuma de alta densidad con bastidor interno en madera. Base: tipo araña 5 puntas con rodachinas en nylon reforzado, neumático que nivela la altura de la sillal garantizando una resistencia de hasta 120 kg.	UN	20	5	5	56112104	1470512	OMITIDO
7	3811106	**Silla Tipo cajero:** una silla cajero con un aro que permita apoyar los pies elaborado en plástico, compuesto por una perilla de graduación para obtener diferentes alturas. Asiento y espaldar tapizado sobre bastidores internos en plástico recubiertos con espuma de alta densidad. Base elaborada en polipropileno soportado por rodachines con columna tipo cajero que permita lla graduación entre 55 y 75 cm mediante varilla lateral y accionamiento de válvula central. El soporte del asiento debe estár elaborado en platina minimo de 3 mm de espesor , soportada por una coquilla en plástico con buje cónico en acero. Soporte del espaldar elaborado en tubería de 30 x 15 mm calibre minimo 18 con acabado en pintura electrostática en color negro.	UN	5	15	15	56112100	1300223	OMITIDO
8	3814049	**Estantería con puertas en marcadas en vidrio:** Estanteria metálica entrepaños en lámina, con puertas enmarcadas de vidrio minimo calibre 3 mm, con una capacidad minima de 100 kg de carga total. Debe carga por repisa minimo de 20 kg.• 5 entrepaños como minimo.• recubrimiento color negro que sea resistente a oxidación y químicos corrosivosdimensiones 120 largo cm x 160 alto cm x 50 cm profundidad .	UN	0	2	2	24102004		OMITIDO
9	3812104	**Armario papelero:** Armario metálico estructura en metal como minimo calibre 24 y puertas en calibre 15, con minimo cuatro entrepaños graduables ; sistema de apertura abatible con chapa de seguridad y tres puntos de seguridad. Pintura electrostática negro para la estructura y puertas metalicas color negro. Dimensiones 92 largo cm x 160 alto cm x 45 cm profundidad	UN	5	2	2	30161801	1243804	OMITIDO
10	3814004	**Escritorio metálico:** Escritorio en lámina metalica pedestal minimo calibre 20, pedestal con punzonado de linea y pasacables, con cajonera fabricada en metal con 3 gavetas, chapa de bloqueo tipo trampa, capacidad por gaveta minimo 10 kg, montadas sobre correderas full extension, niveladores plásticos, terminado en pintura electroestatica, color negro. Acabado escritorio: parte superior en madera enchapada en fórmica (color madera)minimo una superficie de 19 mm,	UN	2	5	5	56101703	1030921	OMITIDO

		estructura en pintura electroestática, color negro Dimensiones 120 cm largo, 60 cm de fondo, 73 cm de alto							
11	3812102	**Mesa en madera enchapada:** Mesa de 1,8 m largo, 1,5 m de fondo, 1 m de alto, tubo redondo y rectangular calibre 18, Acabados: Lámina metálica pintada en color negro, madera enchapada en formica 25 mm.	UN	0	1	1	56101519	1405273	OMITIDO
12	3814093	**Locker**: 9 puestos, fabricado en lámina metalica minimo calibre 24.- Puertas y estructura totalmente metálicos- Sistema de seguridad con cerradura para cada puesto.- Sistema de soporte con niveladoras.- Acabado en Pintura electrostáticaDimensiones:- Alto: 200cm- Frente: 93cm- Fondo: 30cm-color: Estructura gris y puertas Azules	UN	0	4	4	56101520	1031432	OMITIDO
13	3814004	**Tablero en acrílico**: Color blanco de fácil limpieza, permite suave escritura en superficie.Material Fórmica y aluminio, soportes traseros para colgar en la pared Largo 100 cm x 80 cm, acrilico para pared	UN	8	1	1	25172608	1281315	OMITIDO
14	3814093	**Mesa caladora** : Fabricada en madera, con medidas de 1 m de largo x 0,60 m de ancho x 1 m de alto, deberá tener un (1) cajón dividido en dos partes con las siguientes dimensiones: 0,96 m de largo x 0,17 m de alto con sus respectivas manijas de apertura, incluye tabla de sujeción metálica anclada en el centro de uno de los costados del largo de la mesa con dimensiones 0,227 m de largo x 0,160 m de ancho y con 5 mm de espesor.	UN	0	2	2	23152200	23152200	OMITIDO
15	3811106	**Silla interlocutura** : Elaborada en tubo eliptico de 7/8" ,recubierta con pintura electrostática de alta resistencia.Asiento y respaldo acolchado en espuma de alta densidad , tapizado en paño sobre bastidores en propileno. Altura total minimo 80 cm , altura del asiento minimo 40 cm, ancho minimo 50 cm, profundidad minimo 50 cm color negro.	UN	0	3	3	56112100	56112100	OMITIDO

8.2.VARIABLES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

ITEM	DESCRIPCION
1	Para los bienes relacionados, el Contratista debe dar cumplimiento al catálogo del fabricante anexado con la documentación técnica de la propuesta, donde se pueda identificar claramente el bien ofertado, y donde además, se corrobora las especificaciones tecnicas del mismo.
2	La entrega de todos los elementos mobiliarios, ensamble y el correcto funcionamiento será responsabilidad exclusiva del contratista. Todos los insumos, material, personal y equipos necesarios para el suministro de estos elementos hasta el lugar de entrega en el Batallón de Mantenimiento "José María Rosillo" hacen parte de los costos que debe asumir el contratista, por ningún motivo serán a cargo del MDN – Ejército Nacional.
3	Entregar los bienes con sus respectivos accesorios (elementos de fijación) debidamente empacados y protegidos según norma aplicada por el fabricante (cuando aplique).
4	Garantizar que los bienes objeto del respectivo contrato a celebrarse se entreguen dentro del plazo pactado y cumplan con las especificaciones técnicas en la propuesta, además que sean 100 % nuevos, originales y en su recipiente o empaque original (cuando aplique). no se recibirán por parte del supervisor mobiliario re manufacturado.
5	Todos los costos asociados al cubrimiento de la garantía de calidad serán por cuenta y riesgo del contratista, sin que se genere un costo adicional para el MDN – Ejército Nacional.

9. GARANTIAS SOLICITADAS:

9.1. GARANTÍA ÚNICA

Atendiendo la cuantía y naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se determinó por parte de la Entidad la necesidad de solicitar al contratista la constitución de garantía única, dentro de tres días hábiles siguiente a la aceptación de la oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, y artículos 2.2.1.2.3.1.7 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el amparo:

TIPO RIESGO	AMPAROS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y de las prórrogas que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DE LOS BIENES	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y un año más.

Este mecanismo de cobertura es requerido por el MDN- Ejército Nacional – CENAC Puente Aranda, teniendo en cuenta que el objeto de la misma, respalda el cumplimiento de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La vigencia del amparo deberá ajustarse a la fecha de aceptación de la oferta y de la terminación del plazo requerido. El hecho de la constitución del amparo no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en la aceptación de la oferta, el amparo otorgado no podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC Puente Aranda.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Cuando el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL – CENAC Puente Aranda y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC Puente Aranda para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN - Ejército Nacional - CENAC Puente Aranda, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

EN LA GARANTÍA DEBE QUEDAR EXPRESAMENTE CONSIGNADO QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, CALIDAD DE LOS BIENES, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS. ASÍ MISMO DEBERÁ CONSTAR QUE LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL.

PARAGRAFO PRIMERO: RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando el Contratista in- cumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en la aceptación de oferta.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- UNIDAD EJECUTORA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de este, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación de la aceptación de oferta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA: Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA, podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993.

10. GARANTIA TECNICA

El Contratista debera dar cumpolimiento a la Garantía Técnica para los elementos mobiliarios ofrecidos junto con su oferta dando cumplimiento de amparo en los siguientes aspectos:

- Suministro de elementos " mobiliario" .
- Sistemas de funcionamiento en sillas y escritorios.
- Daño en piezas por mal ajuste de sus partes.
- Daño en piezas por mala calidad del material de fabricación.
- Comprometerse a brindar una garantía técnica por un (1) año después de la entrega a satisfacción.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a dos (02) días hábiles, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato previo informe del mismo, en el evento de que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.
Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso.

De igual forma, se aplicará esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material, de conformidad con el flujo de entrada de bienes de Almacén.

11. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

GENERALES

- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y ley 1150/07, ley 1474 de 2011.
- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
- Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación, en caso de que el mismo no se presente dentro del término establecido para la liquidación del mismo la entidad procederá a efectuar la terminación unilateral.
- Dar cumplimiento al objeto del presente contrato, dentro del plazo establecido. Así mismo, deberá acatar la totalidad de las obligaciones contenidas en el respectivo contrato.
- Para la cancelación del contrato deberá el contratista presentar la constancia de pagos de aportes parafiscales y las respectivas facturas donde conste la entrega de los elementos efectuado.
- Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
- Desarrollar el objeto contractual de una forma oportuna, esto es dentro de los plazos pactados, el cual debe ser recibido a satisfacción por el supervisor que designe el CENAC (PUENTE ARANDA).
- Soportar la ejecución del contrato a través de facturas de acuerdo a los bienes.
- Poner en conocimiento del CENAC (PUENTE ARANDA) cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.
- Constituir y aportar las garantías exigidas en el contrato.
- Responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad de los bienes que se requieren.
- Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas presentadas en la propuesta.
- Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional en la atención de sus obligaciones.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el CENAC (PUENTE ARANDA), a través del supervisor del contrato.
- Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
- Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar la ejecución del contrato.
- Efectuar la entrega de los bienes de manera eficiente de acuerdo a la propuesta presentada.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al CENAC (PUENTE ARANDA), a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- Dar cumplimiento a los requisitos para la legalización del mismo.
- Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

11.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Suministrar los bienes dentro de los términos requeridos en el proceso, previa solicitud del supervisor del contrato.
2. Suministrar los bienes con el cumplimiento de las características técnicas requeridas.
3. Entregar los bienes en el almacén indicado en el presente proceso.
4. Dar cumplimiento a la garantía técnica exigida, en condiciones de calidad.

5. Las demás que el supervisor y ordenador del gasto consideren pertinentes.
6. Dar cumplimiento a todas las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento establecidas en el presente proceso
7. **ANEXO DE CATALOGACIÓN** El Contratista deberá presentar el citado anexo en medio magnético y físico a la CENACPA con una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato, así.

Información del contratista
Dirección: _____
Nombre de la empresa: _____
Correo electrónico: _____
País de origen:_____
Teléfono: _____
Código de identificación tributaria:_____

Información del contratista
Dirección: _____
Nombre de la empresa: _____
Correo electrónico: _____
País de origen:_____
Teléfono: _____
Código de identificación tributaria:_____

Datos técnicos de los artículos de bienes a suministrar.

Información que debe proporcionar el contratista
1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante,_____
2. Numero de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante_____
3. Ficha técnica del bien_____
4. Catálogo de partes_____
5. Numero OTAN (National Stock Number)._____En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados.
6. La unidad ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manuales del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.
7. Caducidad del bien a suministrar.
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar.
9. Disposición final al término del ciclo de vida del bien a suministrar.
10. Condiciones de transporte y embalaje del bien a suministrar

GUÍA DE CONTENIDO

Artículo de abastecimiento.//hace referencia al bien a suministrar

1. Nombre técnico del articulo asignado por el fabricante.// Se debe relacionar el nombre o determinación otorgado por el fabricante del (los) artículos a suministrar.
2. Numero de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante.// Número de identificación asignado por el fabricante.
3. Ficha técnica del bien. // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo.
4. Catálogo de partes.// Documentos que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes, las cuales se deben relacionar para facilitar su localización.
5. *Número* OTAN (NATIONAL Stock Number). En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados. El estructurador debe consultar el catálogo de referencias de la OTAN para identificar s el artículo ya

se encuentra catalogado.
6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de Ingeniería, dibujos técnicos o manuales del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.
7. Caducidad del bien a suministrar. // Hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique.
8. Equipo al que pertenece el bien a suministra. // En caso que el artículo o bien a suministrar haga parte de un equipo o sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema.
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar.// relacionar las instrucciones claras para disposición final y definitiva del artículo que se le debe aplicar como residuos.
10. Condiciones de transporte y embalaje del bien a suministrar.// la descripción del acondicionamiento del artículo para proteger las características y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.

12.MDN- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC Puente Aranda.

- Cumplir las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad.
- Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato.
- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada en el respectivo contrato y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
- Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- Exigir la calidad de los bienes requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y solucionar eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
- Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- Ejercer la supervisión general del contrato.
- Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.

13. SUPERVISOR: En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria de la aceptación de oferta el Supervisor será el **MY. JULIO CESAR PINEDA BELLO Ejecutivo y Segundo Comandante del BAMAN y/o quien haga sus veces**, quien llevará a cabo el seguimiento y el control de la aceptación de oferta de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011. El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL CENAC.PA, tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución de la aceptación de oferta, lo que le permitirá acceder si así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se realice la entrega de los bienes y servicios objeto de la aceptación de oferta, y a los documentos e información que soportan las actividades del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA y CONTABLE DE PUENTE ARANDA- M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el CENAC.PA. M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL con la firma de la presente aceptación de oferta, dentro

de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el CENAC.PA.-M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. CENAC.PA.- M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución de la aceptación de oferta que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas: a,- Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución de la presente aceptación de oferta. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera, b.- Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución de la presente aceptación de oferta según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos, c.- Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes cumplan con las caracteristicas técnicas y funcionales exigidas en la presente aceptación de oferta, d.- Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en esta aceptación de oferta, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el CENAC.PA.-M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL considere pertinentes, las condiciones de ejecución de la aceptación de oferta y verificar que su resultado se adecue a los términos de la presente aceptación de oferta, e.- Verificar el cumplimiento de los programas de higiene y seguridad industrial y de capacitación del personal al servicio del CONTRATISTA, f.- En caso de terminación anticipada de la aceptación por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas, g.- El CENAC.P.A- M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoria o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del CENCAC.PA.-M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL la información que le requiera, h.- En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución de la presente aceptación de oferta. i.- Tendrá las siguientes facultades en particular: 1.) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los bienes de la presente aceptación de oferta. 2.) Rechazar los que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en la presente aceptación de oferta. 3.) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al CENAC.P.A-M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución de la aceptación de oferta. 4.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento de la aceptación de oferta. 5.) Exigir el cumplimiento de la aceptación de oferta en todas y cada una de sus partes. 6.) Atender y resolver en coordinación con el CENACP.A.-M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas. 7.) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1° de la Ley 828 de 2003. 8.) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos de la aceptación de oferta.

14.- SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud de la presente aceptación de oferta. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así: a) En el evento de incumplimiento en el cronograma, y con el fin que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución de la aceptación de oferta, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien dejado de entregar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. b) En el evento de presentarse fallas en la entrega del bien, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas de la aceptación de oferta, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor

del bien dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. c) en el evento en que el Contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales se impondrán multas, cuyo valor se liquidara con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del Item y/o bien y/o servicio cuya actividad no se haya desarrollado por cada dia de retarde en la actividad y hasta por un plaxo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. d) la entidad podrá declarar el incumplimiento de la presente aceptación de oferta con las consecuencias contempladas en el articulo 17 de la ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración de la aceptación de oferta, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al CENAC.P.A.-MDN – EJÉRCITO NACIONAL para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del CENAC.P.A.-M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL, no sólo para la obligación de entregar el bien, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

PARÁGRAFO TERCERO: DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución la presente aceptación de oferta, el MDN-EJÉRCITO NACIONAL podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en la presente aceptación de oferta, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN- EJÉRCITO NACIONAL, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna la presente aceptación de oferta.

15.- CLAUSULAS EXCEPCIONALES; Se entenderán incorporadas a esta comunicación de aceptación de oferta, las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

16. PENAL PECUNIARIA: con el fin de sancionar al Contratista por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo o parcial de la presente aceptación de oferta, previo agotamiento del debido proceso establecido en el articulo 17 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el articulo 86 de la ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación de Contratista de pagar la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la presente aceptación de oferta sin perjuicio de que el contratista deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor.

PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL CENAC.P.-M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración de la aceptación de oferta, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS QUE INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula décima segunda como esta, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

PARAGRAFO TERCERO: REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución de este contrato se requiere la expedición del registro presupuestal; constitución de la garantía única por parte del CONTRATISTA y aprobación de la misma por el CENAC.P.A.-M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – Ordenador del Gasto y certificación de pago de aportes parafiscales

17. INDEMNIDAD El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a CENAC.P.A.-M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de la aceptación de oferta.

18. DEMÁS ESTIPULACIONES: Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la invitación de mínima cuantía, los principios que reglan la contratación estatal y la oferta integra presentada en el proceso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el numeral 5º al Art. 2 de la ley 1150 de 2007, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen la presente aceptación de oferta y una vez sea recibida personalmente por el contratista se procederá al registro presupuestal.

POR EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL, CENAC PA

Teniente Coronel HERNANDO DE FILIPPIS RODRIGUEZ
Ordenador del Gasto CENAC PUENTE ARANDA

ENTERADO Y ACEPTADO,

SANDRA LUCIA KALLMANN ROMERO
cédula de ciudadanía **No. 1.020.737.692** de Bogota
Representante Legal
CONTROL GROUP IND SAS
NIT 900.209.975-1

MY. JULIO CESAR PINEDA BELLO
Supervisor

Revisó: MY. DIEGO ARMANDO OSPINA TRUJILLO
Jefe Área de Contratación

Elaboro: PS. RICARDO ANDRES RODRIGUEZ CHAVES
Abogado Asesor - Contratación